
BOLETÍN INFORMATIVO*

SE ESTABLECE EL 27 DE FEBRERO DÍA NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 41.594 de fecha 26 de febrero de 2019, fue publicado por Nicolás Maduro Moros el decreto signado con el número 3.775, mediante el cual establece el 27 de febrero como Día Nacional de los Derechos Humanos.

Establece lo siguiente:

DECRETO

Artículo 1°. Se establece el 27 de febrero como DIA NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Artículo 2°. En la fecha indicada en el artículo 1o de este Decreto se desarrollarán actividades, programas y eventos públicos dirigidos a promover los derechos humanos, con énfasis en la reconstrucción de la memoria histórica de la rebelión popular ocurrida en esa fecha y la violación masiva de derechos humanos de la cual fue víctima el pueblo de la República Bolivariana de Venezuela.

Artículo 3°. El DIA NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS estará incluido entre las efemérides del calendario escolar del Subsistema de Educación Básica, debiendo desarrollarse actividades pedagógicas dirigidas a reconstruir la memoria histórica de los sucesos ocurridos a partir del 27 de febrero de 1989, así como a promover una cultura de respeto a los derechos humanos.

Artículo 4°. Se exhorta a la Defensoría del Pueblo y al Ministerio Público a participar activamente en las actividades de conmemoración del DIA NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Artículo 5°. La Vicepresidenta Ejecutiva de la República Bolivariana de Venezuela queda encargada de la ejecución del presente decreto.

Artículo 6°. El presente decreto entrará en vigencia a la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los veintiséis días del mes de febrero de dos mil diecinueve. Años 208° de la Independencia, 159° de la Federación y 20° de la Revolución Bolivariana.

Para revisar el contenido completo, pulse [aquí](#) o siga el siguiente vínculo:
<http://www.imprentanacional.gob.ve/>

26 de febrero de 2019

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*